



Junta de Andalucía

Delegación del Gobierno en Sevilla

Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

RESOLUCIÓN DE ESTA DELEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE AUMENTO DE POTENCIA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE PT-16718 “INVERNADERO_3”, SITO EN POLÍGONO 10, PARCELA 48, PULLA, EN EL T.M. DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA) - 431596. P-8501M

Visto el expediente incoado en esta Delegación a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., con fecha de solicitud 26-04-2022 de autorización de la instalación eléctrica.

Que la competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Consejería en virtud de las siguientes disposiciones:

- Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 116/2020, de 08 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación europea.
- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN a la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario : EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Domicilio: AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5

Emplazamiento: Polígono 10, Parcela 48, PULLA

Finalidad de la instalación: Sustitución del transformador existente en el centro de transformación PT-16718 “INVERNADERO_3” por un nuevo transformador de 160 kVA tipo B2 e instalación de protección avifauna contra electrocución y protección anti posada.

T.M. afectados: Palacios y Villafranca, Los (Sevilla)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Tipo: Intemperie

Potencia: 160 KVA

Relación de transformación: 15-20 / 0,4 KV

Presupuesto: 4.878,51 EUROS

Referencia: R.A.T: 113552

EXP.: 291953



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	29/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZF8SXJP38LLFGALQ7WZPX9KCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JUAN CARLOS BERMUDO	21/02/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmAC93224WEKDFKMWJYXWKBMFVX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO: para la ejecución de la instalación, así como para su posterior puesta en servicio, deberán observarse las siguientes consideraciones:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.
2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada
3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del R.D 1955/2000.
6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución
8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Viceconsejero, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA
(P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2022)
LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA
(P.S. Orden de 13 de mayo de 2022, BOJA extraordinario núm. 17, de 13 de mayo de 2022)
LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA

Referencia: R.A.T: 113552
EXP.: 291953

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	29/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZF8SXJP38LLFGALQ7WZPX9KCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JUAN CARLOS BERMUDO	21/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmAC93224WEKDFKMWJYXWKBMFVX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	